

REINTEGRA FONDOS A TESORERIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A
SALDOS DE ASIGNACION OPERACIONES
PERIODO 2021.

DECRETO N°

882

TEMUCO

23 NOV 2022

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3484 del 16/12/2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2022.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Lo dispuesto en el ordinario N° 15/0267 de fecha 18 de febrero de 2022 de solicitud de reintegro correspondiente a saldos de asignación Operaciones año 2021.-
6. La cartola N° 183 de fecha 21 de Noviembre con movimientos al 23/11/2022 de la cuenta corriente 66105781.-

C O N S I D E R A N D O :

1. La resolución exenta N° 015/0412 de fecha 03.06.2022, del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sr Juan Pablo Orlandini Retamal, que aprueba acuerdo de compromiso de pago entre JUNJI y Municipalidad de Temuco, por la suma de \$ 434.616.422.- (Cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos veintidós pesos), correspondiente saldo final de asignación Operaciones año 2021 en 4 cuotas, de las cuales se han enterado las dos primeras, quedando un saldo de \$ 234.616.422 (Doscientos treinta y cuatro millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos veintidós pesos).-
2. El correo electrónico de fecha 19.04.2022, del Analista de Transferencias de Junji, Sr David Vergara Palma, donde indica el destino de los reintegros a la Tesorería General de la Republica.
3. Que, el Departamento de Educación Municipal en conjunto con la Unidad de Atención a la Infancia, se encuentra trabajando para regularizar y realizar el reintegro a Tesorería General de la República, del monto adeudado por concepto de operaciones año 2021, lo que corresponde a los fondos rechazados por JUNJI relacionados con licencias médicas de las funcionarias, monto que, en el Manual de Transferencia de Fondos vigente, no es posible rendir. -



DECRETO:

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$ 100.000.000.- (cien millones de pesos).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99 Otros íntegros al fisco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JJE/EJE/V&F/c/c

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM

REPRENDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215 25.99	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	655.618.000
MONTO COMPROMETIDO	453.481.763
MONTO COMP.PTE.DCTO	100.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	453.481.763
SALDO DISPONIBLE	102.136.237
O DE COMPRA N° 3103	24/11/2022

csd

